

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Gerencial General Regional

N° 304-2026-GRA/GGR

Huaraz, 08 de mayo de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 259-2025-GRA/GGR de fecha 23 de abril de 2025, la Carta de Renuncia de fecha 08 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2025-GRA/GGR de fecha 23 de abril de 2025, se designa a la Ingeniera Ambiental ENMA ESTHER LEÓN DOLORES en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios y Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 08 de mayo de 2026, la Ingeniera Ambiental Enma Esther León Dolores, presenta su Carta de Renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios y Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, por motivos personales, agradeciendo la confianza otorgada para ejercer tan importante función al servicio de la Entidad;

Que, dentro de las facultades otorgadas a este Despacho, se ha visto por conveniente aceptar la Renuncia presentada por la citada servidora, debiéndose en consecuencia dar por concluida su designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios y Equipo Mecánico de la Gerencia



Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRNGR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRNGR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR a partir de la fecha, la RENUNCIA voluntaria e irrevocable presentada por la Ingeniera Ambiental ENMA ESTHER LEÓN DOLORES al cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios y Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, en consecuencia DAR POR CONCLUIDA su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2025-GRA/GGR de fecha 23 de abril de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración, adoptar las acciones administrativas correspondientes entre ellas, la entrega de cargo de la servidora Enma Esther León Dolores en el plazo más breve posible, ante lo resuelto en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Ingeniera Ambiental ENMA ESTHER LEÓN DOLORES y al Gerente Regional de Administración, para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

